Código	Título	Fecha fin
PNE-prEN 60794-3-12	Cables de fibra óptica. Parte 3-12: Cables exteriores. Especificación particular para cables de telecomunicaciones en conductos y enterrados directamente para uso en cableado de locales.	2004-03-23
PNE-prEN 60794-3-21	Cables de fibra óptica. Parte 3-21: Cables exteriores. Especificación particular para cables ópticos de telecomunicaciones aéreos autosoportados para uso en cableado de locales.	2004-03-23
PNE-prEN 60812	Técnicas de análisis de la fiabilidad de sistemas. Procedimiento de análisis de los modos de fallo y de sus efectos (AMFE).	2004-04-07
PNE-prEN 61000-6-1	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 1: Inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera.	2004-04-14
PNE-prEN 61000-6-2	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-2: Normas genéricas. Inmunidad en entornos industriales.	2004-04-14
PNE-prEN 61163-1	Grabado de elementos mediante esfuerzos. Parte 1: Elementos reparables fabricados en lotes.	2004-03-23
PNE-prEN 61189-6	Métodos de ensayo para materiales eléctricos, estructuras de interconexión y montajes. Parte 6: Métodos de ensayo para materiales utilizados en montajes electrónicos.	2004-04-07
PNE-prEN 61196-1-103	Cables coaxiales de comunicación. Parte 1-103: Métodos de ensayo eléctricos. Ensayo de capacitancia del cable.	2004-04-14
PNE-prEN 61337-1	Filtros que utilizan resonadores dieléctricos tipo guía de onda. Parte 1: Especificación genérica.	2004-04-07
PNE-prEN 61338-1	Filtros que utilizan resonadores dieléctricos tipo guía de onda de calidad evaluada. Parte 1: Especificación genérica.	2004-03-31
PNE-prEN 61427	Acumuladores para sistemas de conversión fotovoltáicos de energía solar. Requisitos generales y métodos de ensayo.	2004-03-31
PNE-prEN 61442	Métodos de ensayo para accesorios para cables de energía con tensiones asignadas de 6 kV (Um = 7,2 kV) a 30 kV (Um = 36 kV)	2004-05-18
PNE-prEN 61970-1	Sistema de gestión de energía. Interfaz de programa de aplicación (EMS-API). Parte 1: Líneas directrices y requisitos generales.	2004-05-24
PNE-prEN 62301	Medición del consumo de energía en modo de espera.	2004-03-31
PNE-prEN ISO 7391-1	Plásticos. Materiales de policarbonato (PC) para moldeo y extrusión. Parte 1: Sistema de designación y bases para las especificaciones. (ISO 7391-1:2003).	2004-03-27
PNE-prEN ISO 7391-2	Plásticos. Materiales de policarbonato (PC) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de probetas y determinación de propiedades. (ISO 7391-2:2003).	2004-03-27
PNE-prEN ISO 8317	Envases a prueba de niños. Requisitos y procedimientos de ensayo para los envases recerrables. (ISO 8317:2003)	2004-04-27
PNE-prEN ISO 9514	Pinturas y barnices. Determinación del tiempo útil de empleo de los sistemas líquidos. Directrices para la preparación y acondicionamiento de muestras (ISO/DIS 9514).	2004-03-27
PNE-prEN ISO 11073-101	Informática sanitaria. Comunicaciones con dispositivos sanitarios de punto de asistencia. Parte 10101: Nomenclatura (ISO/DIS 11073-10101:2003).	2004-05-26
PNE-prEN ISO 11146-2	Láseres y equipos relacionados. Métodos de ensayo para anchuras del haz láser, anchura del haz, ángulo de divergencia y factor de propagación del haz. Parte 2: Haces astigmáticos generales.	2004-05-24
PNE-prEN ISO 11810-1	Láseres y equipos de láseres relacionados. Método de ensayo y clasificación de la resistencia al láser de paños quirúrgicos y/o cubiertas protectoras de los pacientes. Parte 1: Ignición primaria y penetración.	2004-05-24
PNE-prEN ISO 15119	Embalajes. Sacos. Determinación de la fricción de sacos llenos (ISO 15119:2000).	2004-04-27
PNE-prEN ISO 16047	Elementos de fijación. Ensayos de par y fuerza de apriete (ISO/DIS 16047:2003)	2004-05-24
PNE-prEN ISO 16106	Envases y embalajes. Envases y embalajes para el transporte de mercancías peligrosas. Envases y embalajes para el transporte de mercancías peligrosas, contenedores polivalentes para mercancías a granel (IBCs) y grandes envases. Guía para la aplicación de la Norma EN ISO 9001(ISO/DIS 16106:2003).	2004-03-27

2747 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 2003, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas anuladas en el mes diciembre de 2003

Código	Título
UNE 20111-5:1989	Máquinas eléctricas rotativas. Grado de protección proporcionado por las envolventes.
UNE 21313:1985	Medida de las descargas parciales.
UNE 115221:1989	Maquinaria para movimiento de tierras. Tractores y cargadoras sobre cadenas. Mandos del operador.
UNE 115411:1989	Maquinaria para movimiento de tierras. Excavadoras. Mandos de operación.
UNE 115421:1991	Maquinaria para movimiento de tierras. Carga de trabajo para las palas sobre ruedas y cadenas.

Código	Título
UNE 211001:1998	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 180.
UNE-EN 60086-1/A1:2000	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-1/A2:2000	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-1:1998	Pilas eléctricas. Parte 1: Generalidades.
UNE-EN 60086-2/A1:2000	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificaciones.
UNE-EN 60086-2:2000	Pilas eléctricas. Parte 2: Hojas de especificaciones.
UNE-EN 60601-1-1/A1:1997	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección 1: Norma colateral: Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60601-1-1:1996	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad. Sección Uno: Norma colateral: Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60704-2-1:1996	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores de polvo.
UNE-EN 60704-2-1:2000 ERRATUM	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores de polvo.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2748 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública comunicación de Radiotelevisión Española de relación de personas que serán entrevistadas el día 18 de febrero de 2004, en el programa «Los desayunos de TVE».*

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la Norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de que por Radiotelevisión Española se ha puesto en conocimiento de esta Junta relación de personas que serán entrevistadas el día 18 de los corrientes en el programa «Los desayunos de TVE».

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la citada relación de entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

BANCO DE ESPAÑA

2749 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Xerox de Financiación, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 19 de diciembre de 2003 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por disolución, de Xerox de Financiación, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, que mantenía el número 8778 de codificación.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

2750 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 12 de febrero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro =	1,2802	dólares USA.
1	euro =	135,04	yenes japoneses.
1	euro =	7,4514	coronas danesas.
1	euro =	0,67740	libras esterlinas.
1	euro =	9,1567	coronas suecas.
1	euro =	1,5765	francos suizos.
1	euro =	86,89	coronas islandesas.
1	euro =	8,8600	coronas noruegas.
1	euro =	1,9556	levs búlgaros.
1	euro =	0,58624	libras chipriotas.
1	euro =	32,939	coronas checas.
1	euro =	15,6466	coronas estonas.
1	euro =	264,60	forints húngaros.
1	euro =	3,4534	litas lituanos.
1	euro =	0,6730	lats letones.
1	euro =	0,4289	liras maltesas.
1	euro =	4,8536	zlotys polacos.
1	euro =	40.721	leus rumanos.
1	euro =	237,4200	tolares eslovenos.
1	euro =	40,435	coronas eslovacas.
1	euro =	1.687.000	liras turcas.
1	euro =	1,6279	dólares australianos.
1	euro =	1,6911	dólares canadienses.
1	euro =	9,9488	dólares de Hong-Kong.
1	euro =	1,8338	dólares neozelandeses.
1	euro =	2,1420	dólares de Singapur.
1	euro =	1.485,61	wons surcoreanos.
1	euro =	8,5327	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.